



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVI
TOMO CLVII

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019

NUMERO 22

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACUERDO CGIEEG/042/2019, mediante el cual se reforma el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato y se modifica la estructura de puestos, el organigrama, así como el tabulador del personal de la rama administrativa del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato correspondiente al año dos mil diecinueve, así como sus anexos.....

122495

3

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DECRETO número 101, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adiciona el artículo 33-1 a la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

109822

17

DECRETO número 102, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 47, 48 y 97, y adiciona al Título Tercero, un Capítulo X denominado De los establecimientos donde se realicen procedimientos, cirugía plástica, estética o reconstructiva, que contiene los artículos 76 Septdecies, 76 Octodecies, 76 Novodecies y 76 Vicies de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.....

5448-1

5448-1

DECRETO número 103, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se adicionan los artículos 34 Bis y 34 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.....

5448-1

DECRETO número 104, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 76 Nonies, fracción VIII; 76 Duodecies, fracción VI; 76 Terdecies; 101, segundo párrafo; 294, 295 y 297; se adicionan las fracciones V y VI al artículo 100; el artículo 129 Bis al Título Octavo, Capítulo III; así como la fracción IV al artículo 266, recorriéndose la subsecuente en su orden, de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.....

5448-111

24

SECRETARIA DE JUSTICIA
LEYANONIA
2019 NOV 15 PM 2:24

SECRETARIA DE JUSTICIA
LEYANONIA
2019 NOV 21 PM 10:04

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 103

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se **adicionan** los artículos 34 Bis y 34 Ter a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 34 Bis.- Los restaurantes deberán tener disponible agua purificada gratuita para los clientes que la soliciten.

Artículo 34 Ter.- Los establecimientos donde se expendan alimentos, deberán retirar de las mesas la sal y colocarla a petición de los consumidores.»

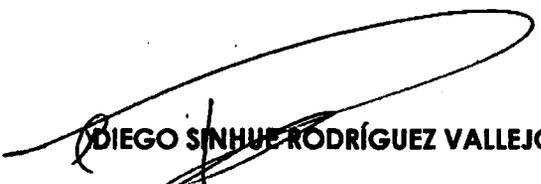
Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. GUANAJUATO, GTO., 17 DE OCTUBRE DE 2019.- MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE.- DIPUTADA PRESIDENTA.- PAULO BAÑUELOS ROSALES.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ROLANDO FORTINO ALCÁNTAR ROJAS.- DIPUTADO SECRETARIO.- MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 21 de octubre de 2019.

GOBERNADOR DEL ESTADO



DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



LUIS ERNESTO AYALA TORRES